

**A N U N C I O****4931****106340**

El Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2017, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación del Anexo de subvenciones nominativas del Presupuesto 2017 del O.A.L. Instituto Social y Sociosanitario de Tenerife.

En virtud de lo dispuesto en el art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 169.1 del citado Texto Refundido, el Expediente estará expuesto al público en este Cabildo Insular (Servicio de Presupuestos y Gasto Público) por un período de quince (15) días hábiles, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno de la Corporación.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de julio de 2017.

El Secretario General del Pleno, Domingo Jesús Hernández Hernández.- V.º B.º: el Presidente, Carlos Alonso Rodríguez.

**Área de Turismo, Internacionalización  
y Acción Exterior**

**Servicio Administrativo de Turismo**

**A N U N C I O****4932****103992**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público que el Consejo de Gobierno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2017, ha resuelto ampliar el plazo de presentación de ofertas establecido en el punto 15 del pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato de arrendamiento de bienes inmuebles -antiguo Hotel Taoro y parcela Anexa-, mediante procedimiento abierto, sistema de concurso, hasta el 30 de octubre del actual.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de julio de 2017.

El Consejero Insular, Alberto Bernabé Teja.

**CABILDO INSULAR DE LA GOMERA****Consejo Insular de Aguas de la Gomera****A N U N C I O****4933****102000**

Por la presente, y de acuerdo con la Ley Autonómica 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública, se hace público la Resolución de la Gerencia de fecha 27 de junio de 2017 por la cual se encomienda a la empresa pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A.-Gesplan CIF nº A-38279972, la continuación del “Servicio de distribución de agua de riego en la Cuenca de San Sebastián de La Gomera,” por un importe de 15.559,03 euros y un plazo de ejecución de tres meses.

Visto el expediente administrativo que se sigue en este Consejo Insular de Aguas, para la contratación de servicio de asistencia técnica necesaria para la ejecución de la memoria valorada de “Servicio de Distribución de Agua de Riego en la Cuenca de San Sebastián, julio-septiembre 2017”, por un importe de quince mil quinientos cincuenta y nueve euros con tres céntimos (15.559,03 euros), IGIC incluido.

Dada la importancia social de un correcto uso de las aguas públicas destinadas al riego hacen necesario contar con una administración racional de dicho recurso. Por ello siendo consciente de la actual situación sobre uso de las aguas de riego contenidas en las presas del Barranco de La Villa es por lo que se considera justificado contratar los servicios por medios propios de la Administración para la gestión de las aguas de riego contenidos en las presas públicas del Barranco de La Villa, t. m. de San Sebastián de La Gomera, permitiendo que se regule la distribución de las aguas de forma justa, rápida y eficaz, racionalizando el uso de un elemento fundamental en la economía de muchas familias.

Considerando que este Organismo Autónomo no cuenta con personal suficiente para realizar estas tareas, pero si cuenta con la empresa GESPLAN, S.A.- Gestión y Planeamiento Medioambiental, S.A., como un medio instrumental de la propia Administración, considerando la experiencia de esta empresa pública, en este tipo de trabajos medioambientales es por lo que,

Considerando que con fecha 23 de marzo del presente año se encomendó a Gesplan, S.A. la gestión